El Suscrito Secretario de Despacho, en uso de sus atribuciones conferidas mediante Decreto No. 021 del 06 de marzo de 2012 y como Supervisor de la presente contratación

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 0734 de 2012, en su Artículo 5.1.11, que establece**: "**Aprobación de la garantía de cumplimiento. Antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía mediante Acta, suscrita por la persona designada para el efecto en el Manual de Contratación, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso".

Que se ha celebrado el PROCESO DE MM –MC-008- cuyo objeto es: *EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE MORALES A ENTREGAR A TITULO DE VENTA HERRAMIENTAS AGRICOLAS PARA FORTALECER LAS INICIATIVAS PRODUCTIVAS DE LAS ASOCIACIONES DE PRODUCTORES Y PEQUEÑOS PRODUCTORES PARTICIPANTES EN EL 24°. MERCADO CAMPESINO,* con el Señor DANY DANIEL FONSECA PILLIMUE Y/O MULTISERVICIOS Y COMERCIALIZADORA JS FONSECA , identificado con cédula de ciudadanía No. 1143.826.067 de Cali (Valle), con domicilio en Morales Cauca, teléfono 3234827216 y en observancia de sus obligaciones legales y contractuales, ha presentado la Garantía Única de Cumplimiento y Calidad de los bienes de la Compañía Mundial de Seguros S.A., que reuniendo las exigencias reglamentarias y propias del contrato, impone a la entidad, impartirle su aprobación, la cual se hace en los siguientes términos:

Valor del Contrato: OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($8.990.000.oo) MCTE

APROBACION DE GARANTIAS:

TIPO DE AMPARO	PORCENTAJE AMPARO	VALOR AMPARO	VIGENCIA		NRO POLIZA
CUMPLIMIENTO	10%	$899.000.oo	22-06-2024	31-10-2024	C-100077299
CALIDAD DEL BIEN SUMINISTRADO	10%	$899.000.oo	22-06-2024	31-10-2024	C-100077299

Para constancia se firma en Morales Cauca hoy a los VEINTISEIS (26) días del mes de Junio del año dos mil veinticuatro (2024).

EDINSON FLOR FLOR
Director Técnico Sedagram